

el puesto denominado «Adjunto al Servicio de Asistencia Técnica a municipios en 3.ª clase (Acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de septiembre de 1993)».

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

**3398** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 923/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos).*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 923/1993, interpuesto por doña Ana Isabel Ruiz Díez, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27 de abril de 1993, sobre segundo ejercicio de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Esta Presidencia ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de nueve días, a todos los posibles interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

**3399** *ORDEN de 31 de enero de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 631/1991, promovido por doña Rosa María de Miguel Bartolomé.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 16 de junio de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 631/1991 en el que son partes, de una, como demandante, doña Rosa María de Miguel Bartolomé, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15 de febrero de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 3 de diciembre de 1990, sobre opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María de Miguel Bartolomé contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de diciembre de 1990 que la excluyó de las pruebas selectivas unitarias para el ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, y contra la de 15 de febrero de 1991 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resolu-

ciones no ajustadas a derecho, anulando las mismas y por el contrario declaramos el derecho de la recurrente a presentarse a las citadas pruebas selectivas por el turno de promoción interna; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

**3400** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 11 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas                                   | Cambios   |          |
|---|-----------|----------|
|   | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA .....                         | 142,532   | 142,818  |
| 1 ECU .....                               | 157,669   | 157,985  |
| 1 marco alemán .....                      | 81,308    | 81,470   |
| 1 franco francés .....                    | 23,925    | 23,973   |
| 1 libra esterlina .....                   | 208,269   | 208,685  |
| 100 liras italianas .....                 | 8,414     | 8,430    |
| 100 francos belgas y luxemburgueses ..... | 394,253   | 395,043  |
| 1 florín holandés .....                   | 72,531    | 72,677   |
| 1 corona danesa .....                     | 20,804    | 20,846   |
| 1 libra irlandesa .....                   | 199,873   | 200,273  |
| 100 escudos portugueses .....             | 80,681    | 80,843   |
| 100 dracmas griegas .....                 | 56,366    | 56,478   |
| 1 dólar canadiense .....                  | 106,067   | 106,279  |
| 1 franco suizo .....                      | 96,339    | 96,531   |
| 100 yenes japoneses .....                 | 131,913   | 132,177  |
| 1 corona sueca .....                      | 17,601    | 17,637   |
| 1 corona noruega .....                    | 18,809    | 18,847   |
| 1 marco finlandés .....                   | 25,089    | 25,139   |
| 1 chelín austríaco .....                  | 11,560    | 11,584   |
| 1 dólar australiano .....                 | 102,082   | 102,286  |
| 1 dólar neozelandés .....                 | 81,742    | 81,906   |

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.